



Cerro Sombrero, 01 de junio de 2012.-

RESOLUCION N° 193/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO**, funcionario a honorarios asimilado al Grado 13° de la E.S.M., un cometido a la Cuidad de Punta Arenas por asistencia a curso de capacitación Validador Web y para apoyo informático por regularización de Informes Contables en Contraloría Regional de Magallanes. Se traslada en vehículo BZTP-71.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
3 y 4	6	2012	35,123			70,246
5	6	2012				14,049
TOTAL						84,295


FIRMA DEL INTERESADO

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera